UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0589-2022 / UCV

Trujillo, 31 de agosto de 2022

VISTO: *el oficio N° 071-2022-UCV-VA, remitido por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, y el acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 31 de agosto del presente año, en el cual se aprueba la actualización del Reglamento de Estudiantes de la Universidad César Vallejo S.A.C. versión 04; y,*

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Estudiantes tiene como objetivo regular las relaciones de los estudiantes con los miembros de la comunidad universitaria y la Universidad César Vallejo, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de los estudiantes de pregrado, posgrado, programas académicos y autoridades de los diferentes estamentos de esta Casa de Estudios;

Que el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, mediante oficio n.° 071-2022-CV/VA, ha presentado la propuesta de actualización del Reglamento de Estudiantes de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 04; que incluye lo dispuesto por la Ley nº26842, Ley General de Salud, sus modificatorias; asimismo precisa algunos puntos en cuanto a los deberes de los estudiantes e incluye los deberes de los internos de ciencias de la salud; asimismo determina la participación del estudiante en órganos de gobierno, infracciones, faltas o delitos, sanciones a los estudiantes e incluyo a los egresados;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 38 del Estatuto Institucional de la Universidad César Vallejo, el Consejo Universitario tiene como atribución aprobar los reglamentos de gestión de la universidad en lo académico e investigación;

Que el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria del 21 de setiembre del presente año, ha evaluado la solicitud de actualización presentada por el Vicerrector Académico y encontrándola conforme al estatuto y los propósitos institucionales acordó su aprobación, disponiendo su cumplimiento, por lo que corresponde emitir la resolución que apruebe esta norma;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *la actualización del* ***Reglamento de Estudiantes de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 04****, norma legal que será aplicada tanto en la sede central como en las filiales; la cual consta de tres títulos, ocho capítulos, 31 artículos, dos disposiciones transitorias y dos disposiciones finales, cuyo texto forma parte de la presente resolución como anexo n° 01.*

Art. 2º.- ***DISPONER*** *que el Reglamento de Estudiantes aprobado en el artículo precedente entrará en vigencia a partir de su publicación.*

Art. 3º.- ***DEJAR SIN EFECTO*** *todas las normas institucionales que se opongan a las modificaciones aprobadas mediante la presente resolución.*

Art. 4º.- ***ENCARGAR*** *a los profesionales encargados del Sistema de Gestión de Calidad y del Portal de Transparencia la difusión de la actualización del Reglamento de Estudiantes de la Universidad César Vallejo S.A.C, aprobado por la presente norma institucional y coordinar la actualización de los procedimientos de gestión de calidad correspondientes.*

Art. 5º.- ***DISPONER*** *que los órganos académicos y administrativos de la Universidad brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RECTORADO UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRIGUEZ
Rectora

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

Distribución: Rectora, Presidenta Ejecutiva, VA, VBU, VI, VC, Gerente Gral., Decanos, Dir. PFA, Directores de Escuela, Dir. De Admisión, Dir. De Marketing, Dir. De Registros Académicos, DIT, Dir. EPG, Dir. PFH, Jef. de Grados y Títulos, Dir. De Planificación y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, Directores Generales de la sede y filiales, archivo.

JCTR/rjlr: sg.